



Universidad  
de Huelva

2008

### CÓMPUTO Y ABONO DEL COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN

A efecto de las condiciones para el devengo del complemento de homologación contemplado en los Acuerdos sobre Homologación de Personal de las Universidades Públicas de Andalucía, de fecha 24 de Julio de 2003, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El periodo de cómputo y abono de este complemento será anual y se efectuará en una sola paga en el mes de **marzo** de cada año con referencia a las jornadas de trabajo realizadas en el año natural precedente, computado desde el 1 de enero al 31 de diciembre.
2. La Comisión de Seguimiento velará para que la aplicación del Acuerdo del Complemento de Homologación se realice.

*[Handwritten signature]*  
SICP

*[Handwritten signature]*  
CCOO

*[Handwritten signature]*  
SIP

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CSI - CSI F